

Requisitos e Suos Señores Villa Nueva, D.
Juan Barria Muro
La Mage. de Juan Barria Lorenzo nombrado de tal
Requisitor en sus dhas. Mage. de Juan
Barria de la de fuese su caso con tenor a esta ley
de tener que con talor, para con manera alguna no
Contravenir al sermón del Rey, nro. S. y lo tenim
prometo cumplir y el dho. Requiere a su villa
no se pare a las elecciones de sus dhas. Señores
Sindicos qd. en o Señoría asiste la Mage. de Juan
Barria Lorenzo de talor, y el dho. Requiere a su villa
para su dho. por S. Mage. y señores de la Real Chan
cellaria de Salamanca de su dho. y lo fuese por
testimonio para los efectos de su dho. lugar de
de qual qd. de Juan Barria de su Com. de su dho.
dho. y qd. de la Real Chan cellaria de la Real Cor
te de su dho. y. A su villa tiene ganada su com
traderia de su dho. y Juan de su dho. de su dho.
lego, y con su dho. acordar con aseror, de su dho.
nombraban y nombraron al dho. de su dho. Juan
Barria Mage. de la Real Chan cellaria de su dho. y
Carabaca, agüen por el dho. de su dho. y Juan de
dho. de su dho. de su dho. a que acompana
el Real traslado de su Mage. tiene de tal dho. Juan
Sindicos qd. A su villa de su dho. de su dho. Juan
Sindicos de su Real Chan cellaria de su dho. Juan
de su dho. que tiene pido de su Mage. de
Juan Barria Lorenzo para los efectos que
nombraron, y así lo de su dho. Juan

